**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

**Asunción, 19/06/ 2023**

***Nota DI***

*Señor Intendente: Sr. Santiago Javier Aguilera*

***MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - DEPARTAMENTO CENTRAL***

*Presente*

***Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE***

| N° | Código de Local | Código de Institución | Institución | Obra a Ejecutar | Situación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1112002 | 8375 | ESC. BAS. 3222 CERRITO | CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA P. A. CON ESCALERA Y GALERIA P.BAJA Y ALTA | APROBADO |
| 2 | 1113008 | 8455 | ESC. BAS. 21 DR. ENRIQUE L. PINHO | REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA ALTA TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS | APROBADO |
| 3 | 1113019 | 8467 | ESC BÁSICA N° 7440 SAN MIGUEL | REPARACION DE 2 BLOQUES DE AULAS (3 AULAS Y DIRECCION TECHO DE HORMIGON ) | APROBADO |
| 4 | 1113007 | 8454 | ESC. BAS. 3445 ISAAC CABRERA | ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO ( PROVISION Y COLOCACION ) | APROBADO |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23 la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 163.096 del 15/06/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   *"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."*
   *"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."*

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0986) 450 - 245

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



**Dirección de Infraestructura**
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
*"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento* ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 717/23** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maiva
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

***Arq. Julio Elizeche F***
***Referente Departamental***

***Ing. Víctor Hugo Villasboa***
***Director de Infraestructura***

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

**Visión:** Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

**Misión:** Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

# MEMORANDUM 191 / 2023

**A:** **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC
**DE:** **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
**FECHA:** 19/06/2023.
**REFERENCIA: Respuesta al Expediente 1163.090 del 15/06/2023 – Municipalidad de San Antonio – Central -**

***Referencia:*** **Aprobación de 4 obras con fondos del Fonacide**

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de San Antonio del Departamento Central quienes solicitan:

La Aprobacion de 4 obras para locales escolares de su distrito , y habiendo hecho la revisión del legajo enviado y al no encontrar impedimentos para la eventual ejecución de las obras , se recomienda la aprobación de lo solicitado

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 163090
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian C
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 19 / JUN / 2023 HORA: 11.57
FIRMA RECEPTOR:

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Julio R. Elizeche

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic. Gloria Candia

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

San Antonio, 10 de junio de 2023

**Señor**

**Ing. Víctor Hugo Villasboa**

**Director de Infraestructura**

**Ministerio de Educación y Cultura**

**PRESENTE:**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda en cumplimiento a la resolución Ministerial N° 7050/2012 a fin de presentar los planos y especificaciones técnicas correspondientes a la microplanificación 2023 en instituciones públicas de área del FONDO NACIONAL DE INVERSION Y DESARROLLO del distrito de San Antonio, solicito el análisis y consideración para aprobación de lo presentado para seguir el curso pertinente en las siguientes instituciones.

| ITEM | INSTITUCION | PROYECTO |
|---|---|---|
| 1 | ESCUELA BASICA N° 3222 CERRITO | CONSTRUCCION DE 1 AULA P.A. CON ESCALERA Y GALERIA PLANTA BAJA Y ALTA |
| 2 | ESCUELA BASICA N° 21 DR. ENRIQUE LUZO PINHO | REPARACION DE 3 AULAS EN PLANTA ALTA TECHO DE TEJAS ESPAÑOLAS |
| 3 | ESCUELA BASICA N° 7440 SAN MIGUEL | REPARACION DE 2 BLOQUES DE AULAS (3 AULAS Y DIRECCION TECHO DE HORMIGON) |
| 4 | ESCUELA BASICA N° 3445 ISAAC CABRERA | ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO (PROVISION Y COLOCACION) |

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO INTENDENCIA
Santiago Javier Agüero
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 163090
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 5 JUN 2023 HORA: 9:34
FIRMA RECEPTOR: